

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1612-2022

Con fecha 26-05-2022 16:15:02 hrs, el titular SCM MINERA LUMINA COPPER CHILE ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CASERONES
Región: Región de Atacama

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: P-001-2021
Resolución aprueba PdC: 15 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 12-02-2021
Fecha generación PdC electrónico:
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 22-05-2022
Fiscal instructor: DANIEL ISAAC GARCES PAREDES

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1612-2022
Fecha de envío reporte: 26-05-2022 16:15:01 - Fuera de Plazo
Tipo reporte: Avance

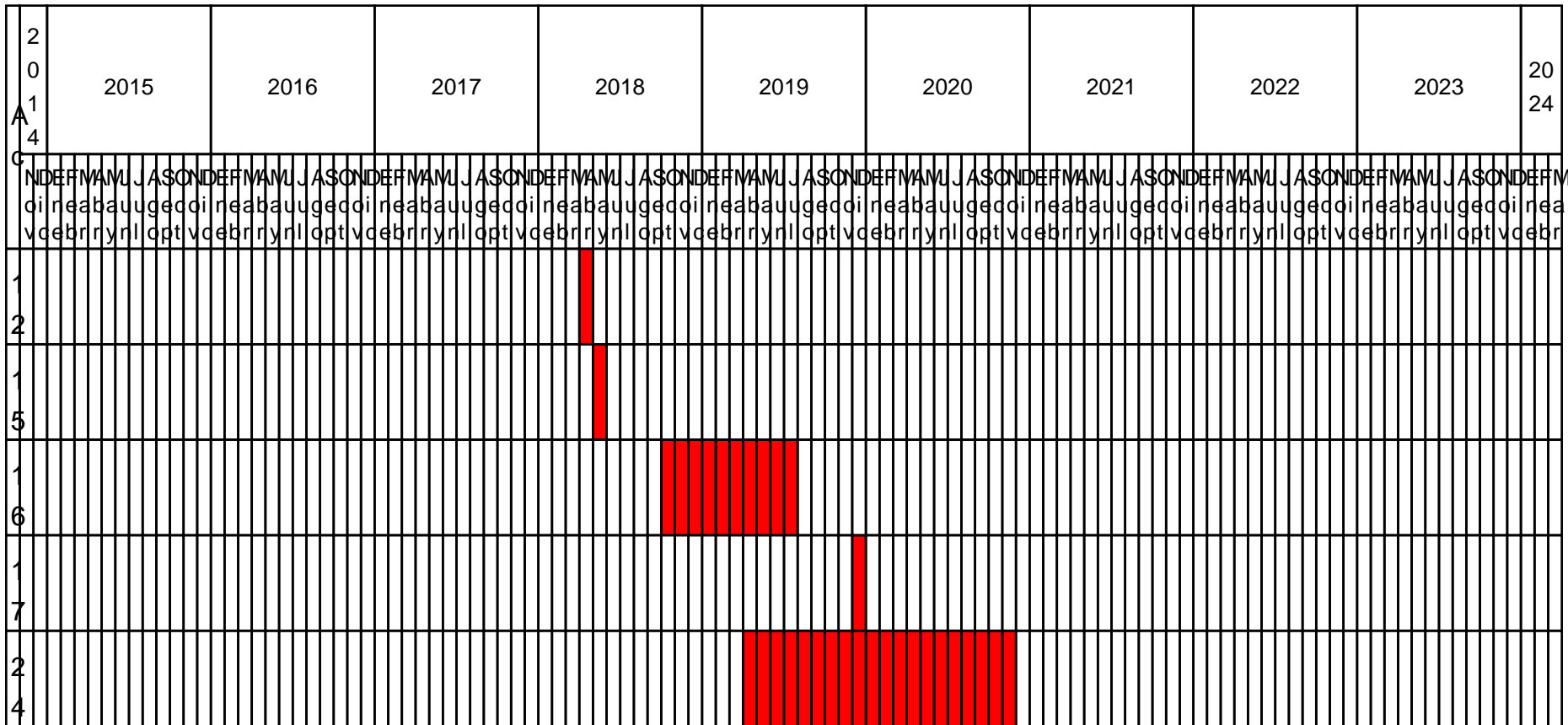
4. Estado de avance del PdC

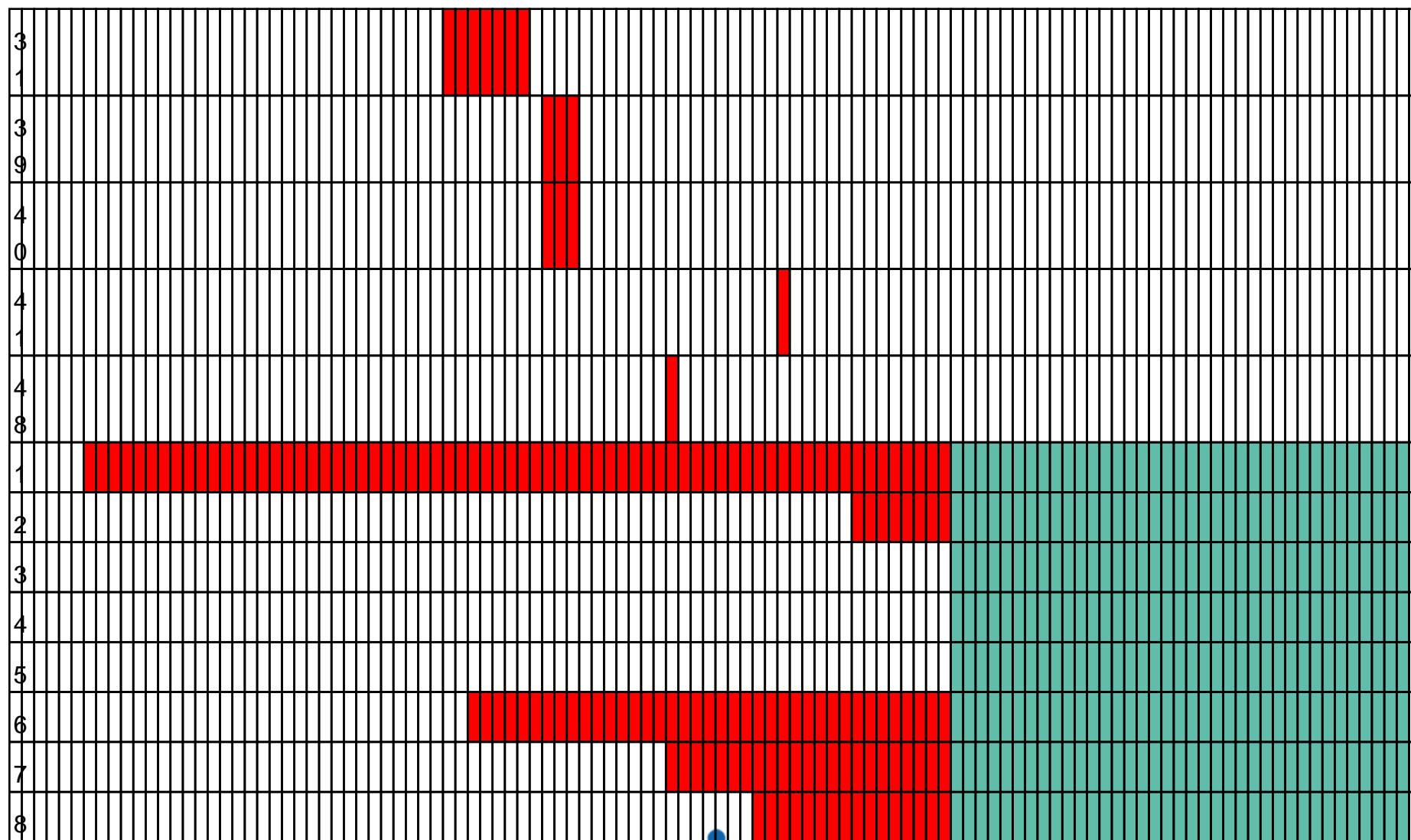
Fecha de inicio: 22-02-2021
Fecha de término: 21-03-2024
N° reporte: 6 de 14.



5. Cronograma (comprometido)

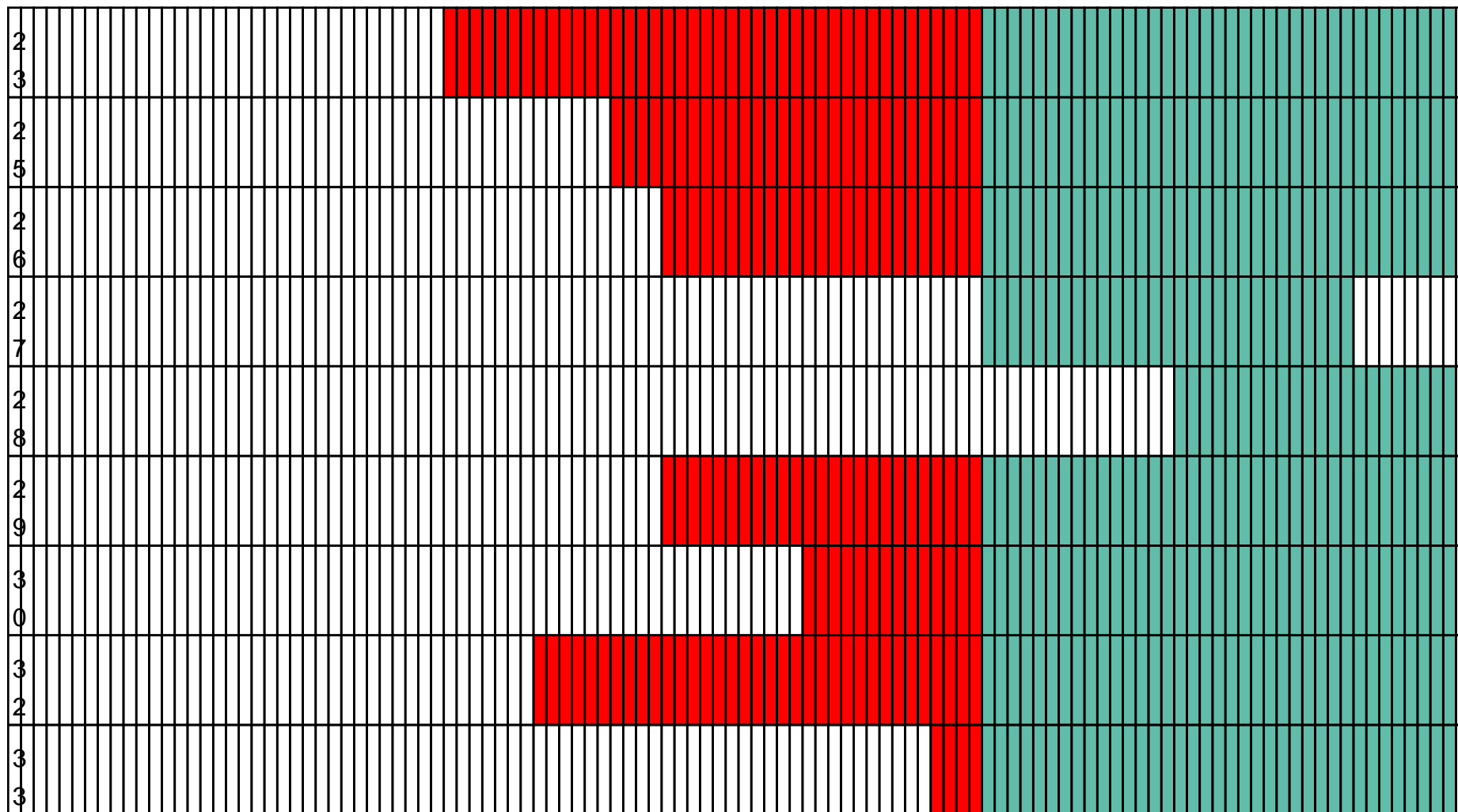
El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





| | | |
|---|-------|-------|
| 9 | Red | Green |
| 1 | White | Green |
| 0 | White | Green |
| 1 | White | Green |
| 1 | White | Green |
| 1 | White | Green |
| 3 | White | Green |
| 1 | White | Green |
| 4 | White | Green |
| 1 | White | Green |
| 8 | White | Green |
| 1 | White | Green |
| 9 | White | Green |
| 2 | White | Green |
| 0 | White | Green |
| 2 | White | Green |
| 1 | White | Green |
| 2 | White | Green |
| 2 | White | Green |





6. Reporte acciones

Hecho 1

La omisión de dar aviso a la autoridad competente, y ejecutar las acciones necesarias para hacerse cargo de los impactos ambientales no previstos, consistentes en la alteración progresiva del medio acuífero aguas abajo del depósito de lastre en los parámetros conductividad eléctrica, sólidos suspendidos totales y sulfatos, desde el mes de agosto de 2016.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 1 |
| Acción: | Monitorear con frecuencia mensual los puntos superficiales LM-42, LM-51 y LM-30 e incluir resultados en reportes mensuales PMR Calidad. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Monitoreo aguas superficiales |
| Fecha Inicio: | 23-04-2015 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Monitoreos y reportes mensuales efectuados en los puntos superficiales LM-42, LM-51 y LM-30 en la forma y plazo comprometido. |



Forma de Implementación:

El PMR Calidad (2015) definió los siguientes puntos de monitoreo para el Depósito de Lastre:

- Un pozo de alerta temprana de drenaje ácido del Depósito de Lastre (PZL-1, hoy PoAT PZL-1) en el que se mide pH.
- Un pozo multinivel denominado Pozo MNL-3 cuyo objetivo es detectar desviaciones aguas abajo del sistema de tratamiento pasivo.

Con el objeto de ampliar la data obtenida de calidad de agua bajo el Depósito de Lastre, a partir de noviembre de 2015, se monitorea, con frecuencia mensual, el punto superficial LM-42, ubicado en las siguientes coordenadas:

- Objetivo y función = Muestreo de agua superficial.
- Coordenadas UTM-Datum WGS 84 = Este 443.809/ Norte 6.885.405.

Se acompaña en Anexo 1.3 imagen que grafica la ubicación del punto de monitoreo LM-42, en relación a los puntos de monitoreo PZL1 y MNL-3 y el Depósito de Lastre.

Por su parte, el punto LM-51 se monitorea mensualmente a partir de abril de 2015 y, el punto LM-30, si bien, cuenta con una medición en agosto de 2013, se monitorea con frecuencia mensual a partir del mismo periodo (1). Se compromete mantener este monitoreo mensual de los puntos antes señalados hasta que se incluyan en el PMR Calidad reforzado comprometido en la Acción ID 2 de este PdC.

Estos monitoreos considerarán, al menos, la medición de los siguientes parámetros: pH, CE, SDT y SO4.

Los resultados del monitoreo de estos puntos se entregarán en el Informe de Seguimiento del PMR-Calidad y, estos se cargarán en la plataforma SIGEA de Caserones (<https://caserones.sigea.cl/sigea2>) o la que la reemplace, en el mes siguiente en que se efectuó el monitoreo, de acuerdo a Minuta "Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web" elaborada por GP Consultores (Anexo 1.7). Lo anterior se implementará a partir del tercer mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.

Adicionalmente, estos resultados estarán disponibles en



la plataforma SIGEA con acceso público en un plazo de 4 meses, contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

Por su parte, el análisis íntegro del comportamiento de la calidad de las aguas superficiales en Quebrada La Brea Alta, entre el Depósito de Lastre y la obra IP-A1 se entregará en el mismo informe mensual de seguimiento del PMR-Calidad a partir de la notificación de la aprobación del PdC.

El costo se ha estimado en base al costo de los monitoreos ya efectuados, y el costo futuro estimado, asociado a 36 monitoreos comprometidos durante la ejecución del PdC. Esta estimación consta en Minuta "Estimación de costos de monitoreo de LM-42, LM-51 y LM-30" adjunta en Anexo 1.4, que incluye copia de los contratos suscritos con SITAC y SGS.

De modo de acreditar la actual ejecución de esta acción se adjunta en el mismo anexo Planilla "Resultados de hidrometría y calidad de aguas LM-42, LM-51 y LM-30", que contiene los datos de la calidad histórica de estos puntos de monitoreo superficial, desde abril de 2015 (LM-30 y LM-51) y noviembre de 2015 (LM-42) a enero de 2019. Los datos de monitoreo correspondientes a los meses de marzo 2019 y hasta hasta dos meses previos a la fecha de aprobación del PDC, se acompañarán en el reporte inicial.

Considerando esta actualización, con el fin de concordar los documentos Anexo presentados en este procedimiento, se adjunta en Anexo 1.7 una versión actualizada de la Minuta Técnica "Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web". Asimismo, se acompaña como Apéndice de dicho anexo, Minuta Técnica N°5 "Aclaraciones en numeral 3.2", la cual se presentó como anexo del escrito de traslado de diciembre de 2020. Estos documentos pueden descargarse desde el siguiente enlace web:
https://www.dropbox.com/sh/sqjy2zdazcku5v7/AACR1Q5lg4MAaKLoHlgytv_Ea?dl=0

(1) Si bien, los puntos LM-51 y LM-30 no se contemplan expresamente en el PMR-Calidad, los datos de sus resultados se remitían en forma anexa en los reportes del PMR- Calidad.

Acciones Alternativas:



| | |
|---|---|
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022) |
| Fecha Inicio Efectivo: | 23-04-2015 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 2 |
| Acción: | Reforzamiento del PMR Calidad, asociado al Depósito de Lastre, mediante el ingreso en el SEIA y la obtención de la RCA respectiva. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Evaluación Ambiental |
| Subcategoría: | RCA |
| Fecha Inicio: | 01-06-2020 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | PMR Calidad reforzado en la forma y plazo comprometido |



| | |
|---|--|
| Forma de Implementación: | <p>Con el objeto de ampliar los puntos y parámetros de seguimiento para la activación de acciones y manejo, asociado al Depósito de Lastre, se incluyó en el EIA comprometido en la Acción ID 11, el reforzamiento del referido PMR Calidad (2015), en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ampliación de los puntos de monitoreo asociados a esta instalación, incorporando los puntos superficiales LM-42, LM-30 y LM-51. -Identificación de los parámetros relevantes asociados al PMR Calidad para esta instalación. -Definición de umbrales asociados a estos parámetros. -Definición de acciones y manejo en caso de superar los umbrales definidos. <p>Se adjunta en Anexo 1.8, Minuta Técnica “Reforzamiento Plan de Monitoreo Robusto del Recurso Hídrico Calidad de Aguas Sector Depósito de Lastre”, que detalla aquellos parámetros, acciones y medidas de control que se plantearán para el reforzamiento del PMR.</p> <p>El costo se incluye en la Acción ID 11.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-06-2020 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



| | |
|---|--|
| N° Identificador: | 3 |
| Acción: | Implementar el Plan de Monitoreo Robusto (PMR) Calidad reforzado asociado al Depósito de Lastre. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | PMR Calidad reforzado implementado en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | En caso que se obtenga la validación mediante RCA del PMR Calidad reforzado antes de los 36 meses, se compromete su implementación por el tiempo que reste de ejecución del PdC. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | No correspondía ser reportadas en reporte SPDC-1601-2022 enviado el día 20-05-2022. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 4 |
| Acción: | Captación y desvío del agua proveniente del muro cortafuga del depósito de lastre y recircularla al proceso minero, hasta la aprobación ambiental del PMR Calidad reforzado. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Control y mitigación |



| | |
|---|--|
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Aguas del muro cortafuga del depósito de lastre recirculadas al proceso minero, en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | <p>Se acompaña “Minuta Técnica diseño conducción de aguas desde muro cortafuga del depósito de lastre hasta el sistema de transporte de lamas” (Anexo. 1.11) que describe el trazado y diseño de la instalación que conducirá estas aguas.</p> <p>Según cronograma presentado en la Minuta, la etapa de construcción de esta obra se estima 11 meses contados a partir de la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Se contempla la operación de esta obra hasta la obtención de la RCA comprometida en las acciones ID 2 y ID 11.</p> <p>Se cuenta con DAA por un total de 0,35 l/s para operar esta obra, cuya resolución de otorgamiento se acompaña en Anexo 1.12.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 22-02-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 5 |
| Acción: | Implementar y operar un sistema de reporte en línea con la SMA de los resultados de los monitoreos del sistema de control de infiltraciones, aguas subterráneas y superficiales. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Sistema de reporte en línea con la SMA implementado en tiempo y forma. |



Forma de Implementación:

Se compromete la implementación y operación de un sistema de conexión en línea de los resultados de monitoreo de aguas subterráneas y superficiales con los sistemas de información de la SMA, en los términos definidos en la minuta “Sistema de reporte en línea”, de la versión del Anexo 1.13 acompañada con fecha 23 de diciembre de 2020, salvo en las correcciones y/o complementaciones expresadas en esta sección. Esta minuta define los puntos de monitoreo, parámetros y variables a medir, y frecuencia de medición y de transmisión.

Modalidad de reporte en línea: para los parámetros a medir con frecuencia horaria (cada 1 hora), el reporte deberá ser realizado mediante un sistema de conexión en línea según los lineamientos técnicos establecidos en la Res. Ex. SMA N°252, de fecha 10 de febrero de 2020, que “Aprueba Instructivo Técnico para la Conexión en Línea con los Sistemas de Información de la Superintendencia del Medio Ambiente”, y teniendo presente lo indicado en la Res. Ex. SMA N°254, de fecha 10 de febrero de 2020, que “Aprueba Manual API REST – SMA. Versión 1.0 – Febrero 2020”. Para estos efectos, la SMA dispondrá de una API que permitirá la conexión en línea de los sistemas de monitoreo y la transmisión de los datos pertinentes. Para el uso de la API dispuesta por la SMA, SCM deberá, en primer lugar, inscribirse en el módulo de catastro que la SMA dispondrá al efecto, en el plazo de 2 meses contado desde la notificación de la resolución que aprueba el PDC (1), incorporando todos los datos solicitados por dicho módulo, en particular todos los procesos, dispositivos y parámetros que correspondan. Dicha información deberá mantenerse actualizada, lo cual será de responsabilidad del titular. Luego de la inscripción, la SMA proporcionará los accesos necesarios para materializar la conexión e iniciar la transmisión en línea de los parámetros pertinentes, por medio de la API, en los plazos que se indican más adelante. Para efectos de integrar la información, en el módulo de catastro deberán declararse todos los puntos de monitoreo, ya sean de datos a transmitir en línea o vía reporte electrónico.

A fin de facilitar la adecuada conexión en línea, la empresa podrá requerir a esta SMA la conexión a la API de manera previa a tener que empezar a reportar los datos en línea, a fin de efectuar pruebas y generar un proceso de marcha blanca. Para ello podrá utilizarse un ambiente de pruebas que se encuentra disponible para



dichos efectos.

El inicio de la transmisión en línea vía API se realizará, para todos los puntos de monitoreo, durante el año 2021, contemplándose su operación durante toda la vigencia del PdC.

Como complemento del Anexo 1.13 presentado con fecha 23 de diciembre de 2020, se considerará lo siguiente: a) en atención a que el monitoreo en línea en los puntos superficiales del río Ramadillas requiere la obtención de permisos sectoriales para la intervención del cauce, se realizarán 3 mediciones manuales por semana que serán reportadas a través del reporte electrónico, comenzando su reporte en el mismo plazo de este (3 meses contados desde la resolución de aprobación del PdC) y mientras no se habilite la conexión en línea; y, b) adicional a la conexión en línea para los parámetros pH, CE y T⁰ de los pozos PLRB-1 a PRLB-14, la cual se realizará en estanque, la empresa efectuará en cada uno de estos pozos una medición mensual de dichos parámetros durante toda la vigencia del PDC, los que serán reportados a través del reporte electrónico, en el mismo plazo de este.

Modalidad de reporte electrónico: para los parámetros a medir con frecuencia diaria, semanal, quincenal o mensual, según corresponda (datos discretos), los registros deberán ser informados vía reporte electrónico. Dicha modalidad será habilitada por la SMA e informada una vez que se encuentre implementada y funcional, y contendrá una serie de campos que permitirán ingresar la información requerida. Específicamente, la información deberá ser cargada en este sistema siguiendo los formatos estandarizados de la Res. Ex. SMA N°894, de fecha 24 de junio de 2019, que "Dicta instrucciones para la elaboración y remisión de informes de seguimiento del componente ambiental agua", considerando los formatos más recientes publicados en la web de la SMA.

La remisión de la información vía reporte electrónico deberá comenzar a más tardar a contar del tercer mes contado desde la notificación de la resolución de aprobación del PDC; mientras los parámetros que se medirán en laboratorio corresponderán, por lo menos, a los siguientes: Antimonio (Sb), Arsénico (As), Aluminio (Al), Boro (B), Berilio (Be), Cadmio (Cd), Cloruro (Cl), Cobalto (Co), Cromo (Cr), Cobre (Cu), Cianuro (CN), Fluoruro (F),



| | |
|-------------------------------------|--|
| | <p>Hierro (Fe), Mercurio (Hg), Manganeso (Mn), Molibdeno (Mo), Níquel (Ni), Plomo (Pb), Selenio (Se), Sulfato (SO₄) y Zinc (Zn).</p> <p>Finalmente, se implementará una plataforma web de acceso público del sistema de reporte en línea, la cual se implementará en el plazo de 1 mes contado desde la habilitación del sistema de reporte en línea.</p> <p>Los costos de esta acción se estiman en base a servicios similares.</p> <p>Considerando esta actualización, con el fin de concordar los documentos Anexo presentados en este procedimiento, se adjunta en Anexo 1.13 una versión actualizada de la Minuta "Sistema de reporte en línea de los monitoreos del sistema de control de infiltraciones, aguas subterráneas y superficiales". Asimismo, se acompaña como Apéndice de dicho anexo, los siguientes documentos, los cuales se presentaron como anexos en el escrito de traslado de diciembre de 2020: (i) Memorando Técnico "Análisis de frecuencia para mediciones en línea de aguas subterráneas"; (ii) Planos y KMZ de drenes y aforadores del proyecto y; (iii) Diagrama ubicación de pozos y puntos de monitoreo de sistema de medición y reporte en línea. Estos documentos pueden descargarse desde el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/sqjy2zdazcku5v7/AACR1Q5lg4MAaKLoHlgytv_Ea?dl=0</p> <p>(1) https://portal.sma.gob.cl/index.php/portal-regulados/instructivos-y-guias/conexion-en-linea-a-la-sma/</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 09-02-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |



| | |
|---|----|
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 2

Incumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan de Remediación asociado a la operación del Depósito de Arenas, en Quebrada Caserones, en tanto SCM ha realizado las siguientes acciones:

- a.- Extracción de aguas subterráneas en un caudal mayor al autorizado durante la activación del Plan de Remediación, en los períodos indicados en la Tabla N° 14 de la presente Formulación de Cargos.
- b.- Construcción y operación de dos (2) pozos de remediación, según lo descrito en la Tabla N° 12 de la presente Formulación de Cargos.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 6 |
| Acción: | Ajustar la extracción de aguas naturales al caudal autorizado respecto de cada uno de los pozos de remediación asociados a la operación del Depósito de Arenas, en Quebrada Caserones. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de extracciones de agua |
| Fecha Inicio: | 01-11-2017 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Los caudales de aguas naturales extraídos en los pozos de remediación del Proyecto Caserones asociados a la operación del Depósito de Arenas se ajustarán a lo autorizado ambientalmente. |



Forma de Implementación:

De acuerdo al Cons. 7, numeral VII.1, letra a.2, de la RCA N° 13/2010 y el PMR Calidad se ajustará el caudal de agua extraída respecto de cada uno de los pozos (5) asociados a la operación del Depósito de Arenas, en Quebrada Caserones, según se detalla a continuación:

- Pozo: CRW-1/ Función: Alerta Temprana Remediación/ Caudal [l/s] Promedio mensual: 0,3 l/s
- Pozo: CRW-2/ Función: Alerta Temprana Remediación/ Caudal [l/s] Promedio mensual: 0,5 l/s
- Pozo: PBC-8/ Función: Alerta Temprana Remediación/ Caudal [l/s] Promedio mensual: 0,7 l/s
- Pozo: PBC-6/ Función: Remediación/ Caudal [l/s] Promedio mensual: 3,5 l/s
- Pozo: PBC-2/ Función: Remediación/ Caudal [l/s] Promedio mensual: 1,0 l/s

Se acompaña en Anexo 2.3, registro de operación de los pozos de remediación, en el cual consta que el Pozo CRW-1 cumple con los caudales de extracción autorizados desde noviembre de 2017 a octubre de 2019; y el Pozo PBC-8 cumple con los caudales de extracción a partir de febrero de 2017.

Se acompaña en el mismo anexo minuta “Análisis de bombeo en pozos de remediación y evolución de concentración de Sulfato en pozos de eficiencia de la remediación en quebrada Caserones” (Anexo 2.4), que justifica que la implementación de esta acción junto a la Acción ID 7 no incidirá negativamente en el control de infiltraciones de la Quebrada Caserones.

El reporte de los resultados de monitoreos de los pozos de eficiencia de remediación de la Quebrada Caserones se cargarán en la plataforma SIGEA de Caserones (<https://caserones.sigea.cl/sigea2>) o la que la reemplace, en el mes siguiente en que se efectuó el monitoreo, de acuerdo a Minuta “Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web” elaborada por GP Consultores (Anexo 1.7). Lo anterior se implementará a partir del tercer mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.

Asimismo, los resultados de estos monitoreos serán transmitidos al sistema de reporte en línea de acuerdo a lo comprometido en la Acción ID 5 del presente Programa.

Adicionalmente, estos resultados estarán disponibles en



| | |
|---|--|
| | <p>la plataforma SIGEA con acceso público en un plazo de 4 meses, contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>Considerando esta actualización, con el fin de concordar los documentos Anexo presentados en este procedimiento, se adjunta en Anexo 1.7 una versión actualizada de la Minuta Técnica "Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web". Asimismo, se acompaña como documento Apéndice de dicho anexo, Minuta Técnica N°5 "Aclaraciones en numeral 3.2", la cual se presentó como anexo del escrito de traslado de diciembre de 2020. Estos documentos pueden descargarse desde el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/sqjy2zdazcku5v7/AACR1Q5lg4MAaKLoHlgytv_Ea?dl=0</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-11-2017 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 7 |
| Acción: | Inhabilitación de los pozos PBC-01 y PBC-03. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Acciones de cierre |
| Subcategoría: | Desmantelar |



| | |
|---|--|
| Fecha Inicio: | 04-03-2019 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Pozos PBC 01 y PBC-03 inhabilitados en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | <p>Se desinstalará el suministro de energía eléctrica, y el sistema de bombeo, así como la instrumentación y tableros de los pozos PBC-01 y PBC-03.</p> <p>Estas acciones se iniciaron el día 4 de marzo de 2019 con la detención y desenergización de los pozos, según da cuenta Minuta Técnica “Desenergización y detención de operación de pozos PBC-01 y PBC-03”, de Superintendencia de Gestión Hídrica Medioambiental de MLCC, acompañada en Anexo 2.5.</p> <p>Se acompaña en anexo 2.4 minuta “Análisis de bombeo en pozos de remediación y evolución de concentración de Sulfato en pozos de eficiencia de la remediación en quebrada Caserones”, que justifica que la implementación de esta acción junto a la Acción ID 6 no incidirá negativamente en el control de infiltraciones de la Quebrada Caserones.</p> <p>Los costos de esta acción están incluidos en los costos de operación general de la faena.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 04-03-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 8 |
| Acción: | Repotenciar el sistema de pozos de remediación existente y aprobado de la Quebrada Caserones aguas abajo de la zanja cortafugas y operarlo sujeto a los caudales máximos autorizados. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de extracciones de agua |
| Fecha Inicio: | 01-10-2019 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Pozos de remediación de la Quebrada de Caserones repotenciados en la forma y plazo comprometido. |



Forma de Implementación:

Se compromete el repotenciamiento del sistema de pozos de remediación de la Quebrada Caserones aguas abajo de la zanja cortafugas aprobado ambientalmente.

Esta acción incluye las siguientes actividades:

- Diseño de los pozos repotenciados (relocalización, perforación a mayor profundización, nuevo sistema de bombeo).
- Perforación de los pozos.
- Habilitación de los pozos (instalación de bombas, tuberías e instrumentación).
- Presentación ante la DGA de una solicitud de cambio de puntos de captación o puntos alternativos de captación para los pozos a relocalizar. Esta solicitud se presentará una vez repotenciado el sistema de pozos.

Una vez repotenciado y autorizado por la DGA, el sistema de pozos operarán sujeto a los caudales máximos autorizados.

De no obtenerse la autorización de la DGA en el plazo del PdC, el sistema de pozos operará de acuerdo a lo establecido en la acción ID 6.

El reporte de los resultados de monitoreos de los pozos de eficiencia de remediación de la Quebrada Caserones se cargarán

De no obtenerse la autorización de la DGA en el plazo del PdC, el sistema de pozos operará de acuerdo a lo establecido en la acción ID 6.

El reporte de los resultados de monitoreos de los pozos de eficiencia de remediación de la Quebrada Caserones se cargarán en la plataforma SIGEA de Caserones (<https://caserones.sigea.cl/sigea2>) o la que la reemplace, en el mes siguiente en que se efectuó el monitoreo, de acuerdo a Minuta "Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web" elaborada por GP Consultores (Anexo 1.7). Lo anterior se implementará a partir del tercer mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.

Los resultados de estos monitoreos serán transmitidos al sistema de reporte en línea de acuerdo a lo comprometido en la Acción ID 5 y estarán disponibles en la plataforma SIGEA con acceso público en un plazo de 4 meses, contados desde la notificación de la resolución



| | |
|---|---|
| | <p>que aprueba el PdC.</p> <p>Considerando esta actualización, con el fin de concordar los documentos Anexo presentados en este procedimiento, se adjunta en Anexo 1.7 una versión actualizada de la Minuta Técnica "Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web". Asimismo, se acompaña como documento Apéndice de dicho anexo, Minuta Técnica N°5 "Aclaraciones en numeral 3.2", la cual se presentó como anexo del escrito de traslado de diciembre de 2020. Estos documentos pueden descargarse desde el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/sqjy2zdazcku5v7/AACR1Q5lg4MAaKLoHlgytv_Ea?dl=0</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-10-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 3

Incumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan de Remediación asociado a la operación del Depósito de Lamas, en Quebrada La Brea, en tanto SCM ha realizado las siguientes acciones:

- a.- Extracción de aguas subterráneas en un caudal mayor al autorizado durante la activación del Plan de Remediación, en los períodos indicados en la Tabla N° 13 de la presente Formulación de Cargos.
- b.- Construcción y operación de catorce (14) pozos de remediación adicionales asociados a la operación del Depósito de Lamas, en Quebrada La Brea, extrayendo los caudales identificados en la Tabla N° 11

Acciones Principales

| | |
|-------------------|--|
| N° Identificador: | 9 |
| Acción: | Operación de pozos de remediación y recuperación en la Quebrada La Brea, sujeto a un caudal máximo de extracción de aguas naturales de 28 l/s y extracción de aguas naturales de los pozos de remediación BRW01, BRW02, PBB01, POB08B, POB07A, sujeto a los DAA autorizados. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de extracciones de agua |
| Fecha Inicio: | 01-11-2014 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |



Indicadores de Cumplimiento:

Extracción de caudal de agua natural desde los pozos de remediación y recuperación igual o inferior a 28 l/s, en la forma y plazo comprometido.

Extracción de caudal de agua natural desde los pozos de remediación BRW01, BRW02, PBB01, POB08B, POB07A, igual o inferior a los DAA autorizados para cada pozo, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se compromete en este PdC lo siguiente:

A partir de noviembre de 2014 y durante toda la vigencia del PdC, la operación de los pozos de remediación (BRW01, BRW02, PBB01, POB08B, POB07A) y los pozos PRLB-01 al PRLB 14, se sujetará al caudal de extracción de 28 l/s de aguas naturales validados ambientalmente.

Asimismo, durante toda la vigencia del PdC, la extracción de aguas naturales de los pozos de remediación BRW01, BRW02, PBB01, POB08B, POB07A, se sujetará a los DAA autorizados.

Se acompaña en Anexo 3.7, Minuta “Cálculo de caudal y volumen máximo de extracción de aguas de los pozos de remediación y recuperación de la Quebrada La Brea”, elaborada por GP Consultores Ltda., que acredita que la barrera hidráulica se ajusta al caudal total autorizado de extracción de aguas naturales de 28 l/s, desde noviembre de 2014 hasta junio de 2019.

Para asegurar el cumplimiento de esta acción, se verificarán mensualmente que estos caudales no superen los 28 l/s y, que los pozos de remediación no superen el caudal autorizado por sus DAA, conforme a Minuta Técnica “Mecanismo para establecer el límite máximo de caudal a bombear de aguas naturales (acción ID 9) acompañada en anexo 3.8. Este cálculo se efectuará en base a los estudios isotópicos anuales que se efectuarán durante la ejecución de esta acción, cuyos resultados permitirán actualizar el comportamiento de los pozos, de manera que el cálculo de aguas naturales se irá actualizando anualmente.

Se acompaña en Anexo 3.9. “Verificación de caudal de agua natural bombeado por pozos de remediación conforme a DAA”, que contiene registro de caudal de agua natural bombeado de los pozos de remediación para los meses de julio a septiembre de 2019, acreditando el cumplimiento de este compromiso. Este registro se actualizará hasta la fecha de aprobación del PdC en el reporte inicial a través de la planilla xls “Cálculo de caudales de aguas naturales actualizado”.

Conforme se establece en el PMR- Calidad, la barrera de remediación se desactivará una vez que se recupere la condición química basal, es decir, cuando la concentración de cada parámetro se mantenga bajo el



Umbral de Alerta Temprana establecido para quebrada La Brea (Tabla N°10 del PMR-Calidad).

En tanto, el reporte de los resultados de monitoreos de los pozos de remediación y de eficiencia de remediación de la Quebrada La Brea se cargarán en la plataforma SIGEA de Caserones (<https://caserones.sigea.cl/sigea2>) o la que la reemplace, en el mes siguiente en que se efectuó el monitoreo, de acuerdo a Minuta “Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web” elaborada por GP Consultores (Anexo 1.7). Lo anterior se implementará a partir del tercer mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.

Los resultados de estos monitoreos serán transmitidos al sistema de reporte en línea de acuerdo a lo comprometido en la Acción ID 5 y estarán disponibles en la plataforma SIGEA con acceso público en un plazo de 4 meses, contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

Los reportes del PMR-Calidad contendrán información histórica de la calidad de las aguas de los pozos reportados, los cuales se presentarán en formato Excel.

Se acompaña en el Anexo 3.10, copia de la solicitud de autorización de puntos alternativos de captación presentada a la DGA en el mes de octubre del año 2019.

El costo estimado para la ejecución de la presente acción es de \$5.504.329.000 (pesos), según da cuenta la minuta adjunta en Anexo 3.4 de esta presentación. Adicionalmente, se adjuntan los contratos (9) asociados a este costo.

Considerando esta actualización, con el fin de concordar los documentos Anexo presentados en este procedimiento, se adjunta en Anexo 1.7 una versión actualizada de la Minuta Técnica "Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web". Asimismo, se acompaña como documento Apéndice de dicho anexo, Minuta Técnica N°5 “Aclaraciones en numeral 3.2”, la cual se presentó como anexo del escrito de traslado de diciembre de 2020. Con el mismo propósito, se adjunta en Anexo 3.8 una versión actualizada de la Minuta Técnica Minuta “Mecanismo para establecer el límite máximo de caudal a bombear de aguas naturales”. Estos documentos pueden descargarse desde el siguiente enlace web:



| | |
|---|--|
| | https://www.dropbox.com/sh/sqjy2zdazcku5v7/AACR1Q5lg4MAaKLoHlgytv_Ea?dl=0 |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-11-2014 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 10 |
| Acción: | Mantener un volumen igual o inferior a 750.000 m ³ de la laguna de clarificación del Depósito de Lamas de la Quebrada La Brea. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Registro |
| Fecha Inicio: | 01-08-2018 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Volumen de la laguna de aguas claras del Depósito de Lamas igual o inferior a 750.000 m ³ . |



| | |
|--|--|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Se compromete mantener un volumen de la laguna de clarificación del Depósito de Lamas de la Quebrada La Brea igual o inferior a 750.000 m3.</p> <p>Se acompaña en Anexo 3.11, minuta técnica “Mecanismo de recuperación de aguas claras del depósito La Brea”, que especifica los mecanismos que permitirán mantener el volumen máximo de la laguna que se compromete. En el mismo anexo (3.12), se acompaña Res. Ex. N° 2145/2018 del SERNAGEOMIN, que aprueba un volumen máximo de 900.000 m3 de la laguna de clarificación del Depósito.</p> <p>La medición del nivel de la laguna se realizará mediante batimetrías mensuales que se reportarán en los informes trimestrales del periodo respectivo.</p> <p>De modo de acreditar su actual ejecución, se adjunta en Anexo 3.13 de esta presentación los Informes de Batimetrías desde agosto de 2018 a octubre de 2019.</p> <p>El costo se ha estimado sobre la base del costo actual de las batimetrías ejecutadas por el titular, cuyo servicio es prestado en el marco del Contrato N°1892 suscrito con empresa Surveying Control Systems Ltda. (SCS). Adicionalmente, se incorpora el costo de bombeo de agua recuperada. Todo lo anterior, se expone en Minuta adjunta en Anexo 3.15 de esta presentación.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>No Reportada</p> |
| <p>Justificación No Reporte:</p> | <p>Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022).</p> |
| <p>Fecha Inicio Efectivo:</p> | <p>01-08-2018</p> |
| <p>Fecha Término Efectivo:</p> | |
| <p>Estado Actual de la Acción:</p> | <p>En ejecución</p> |
| <p>Descripción Medios de Verificación:</p> | |
| <p>Medios de Verificación:</p> | |
| <p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p> | |



| | |
|---|----|
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |
|---|----|

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 11 |
| Acción: | Ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y obtener una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del Proyecto “Adecuación Operacional Faena Minera Caserones” |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Evaluación Ambiental |
| Subcategoría: | RCA |
| Fecha Inicio: | 01-06-2020 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | <ul style="list-style-type: none"> •EIA ingresado al SEIA en la forma y plazo comprometido. •Admisibilidad del EIA ingresado al SEIA. •Obtención de una RCA favorable en el plazo comprometido. |



| | |
|---|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Con fecha 01 de junio de 2020, se sometió al SEIA un EIA del proyecto "Adecuación Operacional Faena Mina Caserones", el cual fue acogido a trámite mediante Res. Ex N°63, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, de fecha 08 de junio de 2020.</p> <p>Uno de los objetivos de dicho proyecto será precisamente evaluar adecuaciones operacionales del Depósito de Lamas en Quebrada La Brea, en relación con sus infiltraciones y los sistemas de control asociados a las mismas.</p> <p>La presentación considerará los siguientes contenidos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificaciones de diseño y operacionales al Depósito de Lamas. - Modelos hidrogeológicos actualizados. - Actualización de medidas de control de infiltraciones según se especifica en Minuta Técnica "Contenido Mínimo EIA asociado al Control de Infiltraciones del Depósito de Lamas de Quebrada La Brea", acompañada en Anexo 3. - Actualización de las medidas de monitoreo y seguimiento ambiental. - Reforzamiento del referido PMR Calidad para el Depósito de Lastre en los términos comprometidos en la Acción ID 2 . - Modificación del Plan de Contingencia para derrames de lamas en Variante 2, que considere los riesgos geológicos u otros suficientemente acreditados para la ejecución de acciones de limpieza y restauración para eventos de derrames de lamas que afecten suelos de alta pendiente. <p>El costo de implementación de esta acción se estima en UF52.458 e incluye el costo de elaboración del EIA y su tramitación, y se basa en los costos de los servicios de la consultora ambiental Golder Associates S.A. cuya carta de honorarios se acompaña en Anexo 3.17.</p> <p>Finalmente, en Minuta Técnica antes referida, acompañada en Anexo 3.16, se justifica cómo esta acción se hace cargo de la infracción imputada.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>No Reportada</p> |



| | |
|---|--|
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-06-2020 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 4

Operación de la obra IP-A2 en forma distinta a la evaluada, en tanto:

a.- La compuerta de emergencia de la obra estaba construida pero no operativa, sin que pudiera acreditarse el funcionamiento de esta unidad durante la actividad de inspección del año 2015.

b.- El canal de hormigón que debía conducir las lamas derramadas a un acueducto que las llevase hacia el Depósito de Lamas se encontraba inhabilitado. Por su parte, la obra funcionaba con una tubería, no considerada en el diseño original, que se dirige hacia el depósito de lamas, la que se encontraba obstruida. Lo anterior, fue constatado en marzo de 2018.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 13 |
| Acción: | Elaborar e implementar un protocolo de mantención de la obra IP-A2 y los ductos, tuberías, cajones, que conectan con la misma y que conducen las lamas de un eventual derrame, asegurando su operación continua. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | <ul style="list-style-type: none"> •Protocolo de Mantención de Obra IP-A2 y los ductos, tuberías, cajones, que conectan con la misma y que conducen las lamas de un eventual derrame, formalizado en la forma y plazo comprometido. •Actividades de inspección y mantención de la Obra IP-A2 y los ductos, tuberías, cajones, que conectan con la misma y que conducen las lamas de un eventual derrame ejecutadas en cumplimiento del protocolo. |



| | |
|---|--|
| Forma de Implementación: | <p>Se elaborará e implementará un protocolo de mantención de la obra IP-A2 y los ductos, tuberías, cajones, que conectan con la misma y que conducen las lamas de un eventual derrame, que contendrá, al menos, el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inspecciones visuales quincenales respecto de su diseño y operación. -Reporte interno de fallas o posibles áreas que requieran mantención en el corto y mediano plazo. -Ejecución de acciones de mantención de acuerdo a los resultados obtenidos de las inspecciones visuales quincenales. -Registrar internamente tanto las inspecciones como las mantenciones, indicando fecha de ejecución, detalle de las obras que requieren mantención, detalle de las acciones de mantención, fechas en las que se ejecutan las mismas y responsable. <p>El costo de diseño e implementación del protocolo se estima en UF100 de acuerdo al cálculo de H/H necesarias para su ejecución.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 20-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



| | |
|---|---|
| N° Identificador: | 14 |
| Acción: | Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al nuevo protocolo de mantención de la obra IP-A2 comprometido en la Acción ID 13. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Capacitación de personal |
| Fecha Inicio: | 22-03-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Capacitaciones vinculadas al nuevo protocolo de mantención de la obra IP-A2 realizadas en forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | <p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a aquellos profesionales que tengan directa relación con la operación de la Obra IP-A2 y que corresponden a 16 trabajadores.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de inspeccionar quincenalmente el correcto funcionamiento del interceptor IP-A2, y ejecutar mantenciones mensuales al mismo.</p> <p>El costo de ejecución de esta acción se estima en UF250 de acuerdo al cálculo de H/H necesarias para su ejecución.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 19-04-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |



| | |
|---|----|
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |
|---|----|



Hecho 5

Falta de limpieza y restauración del terreno afectado por derrames de lamas ocurridos con anterioridad al evento de 20 de marzo de 2018.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 18 |
| Acción: | Plantación de 760 individuos de las especies presentes en el área por derrames de lamas. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Colecta y propagación de semillas |
| Fecha Inicio: | 01-10-2020 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | 760 individuos plantados de las especies presentes en el área afectada por derrames de lamas en la forma y plazo comprometido. |



| | |
|--|--|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>MLCC se compromete a la plantación de 760 individuos de las especies presentes en los sectores afectados por derrame de lamas, conforme se detalla en el Informe de Análisis de Efectos antes referenciado.</p> <p>Para ello, se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento de semillas y plantas, producción y viverización: a partir de octubre de 2020 hasta diciembre de 2022. - Plantación: a partir de octubre de 2021 y durante toda la vigencia del PdC. <p>La plantación se realizará en lugares que no puedan ser alcanzados por eventuales nuevos derrames de lamas.</p> <p>La composición de las especies a plantar considerara las especies más abundantes en las áreas afectadas por los derrames (formaciones Adesmia sp., Ephedra breana, Haplopappus baylahuen y Buddleja suaveolens) y la disponibilidad de plantas y semillas.</p> <p>Se acompaña en Anexo 5.9, minuta técnica que describe el lugar de plantación, las actividades a realizar, especies y número de individuos a plantar, acompañando una carta Gantt, que define los plazos estimados para las actividades de provechamiento de plantas y semillas, reproducción, viverización y plantación.</p> <p>El costo de esta acción se estima en base al costo por planta que se obtiene de las actividades de plantación consideradas en el plan de acciones y metas del cargo 13, y que se especifican en Anexo 13.3.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>No Reportada</p> |
| <p>Justificación No Reporte:</p> | <p>Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022).</p> |
| <p>Fecha Inicio Efectivo:</p> | <p>01-10-2020</p> |
| <p>Fecha Término Efectivo:</p> | |
| <p>Estado Actual de la Acción:</p> | <p>En ejecución</p> |
| <p>Descripción Medios de Verificación:</p> | |
| <p>Medios de Verificación:</p> | |
| <p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p> | |



| | |
|---|----|
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |
|---|----|

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 20 |
| Acción: | Elaborar e implementar “Protocolo de Limpieza ante eventuales derrames de Lamas” durante la ejecución del proyecto. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Protocolo de Limpieza ante eventuales derrames de Lamas formalizado e implementado en la forma y plazo comprometido |



| | |
|---|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Se elaborará e implementará un protocolo de limpieza ante eventuales derrames de lamas durante la ejecución del proyecto, el que contendrá, al menos, el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de las instalaciones con mayor riesgo de provocar derrames de lamas. -Identificación de escalas de dimensión de derrames de acuerdo a su envergadura, de modo de incorporar planes de acción adecuados para cada caso. -Detección de derrames y su reporte interno inmediato. -Acciones de contención inmediata del derrame. -Acciones para circunscribir las áreas afectadas, mediante la utilización de insumos para su delimitación espacial precisa. -Ejecución de acciones de limpieza, distinguiendo su implementación de acuerdo al sitio afectado, en consideración de la posible flora y fauna afectada. -Liberación formal de áreas objeto de limpieza. -Registro de acciones ejecutadas, tiempos de ejecución, materiales utilizados, componentes ambientales restaurados y responsable. -La obligación de dar avisos inmediatos a la SMA (a través del Sistema de Incidentes dispuesto para ello), de cualquier tipo de derrames desde el lamaducto que afecte la Quebrada Variante 2 -independiente del nivel de emergencia durante la vigencia del PdC. <p>Este protocolo guardará consistencia con las exigencias de los planes de contingencias aprobados ambientalmente.</p> <p>Se acompaña en Anexo 5.8 del PdC, borrador del protocolo comprometido.</p> <p>Se estima un costo de UF100 por la elaboración del protocolo de acuerdo al cálculo de H/H necesarias para su ejecución.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>No Reportada</p> |



| | |
|---|--|
| Justificación No Reporte: | <p>Conforme se indicó en los reportes de avance presentados a la fecha (20/05/2021, 20/08/2021 y 22/11/2021), en el mes de marzo de 2021 se formalizó el protocolo “Procedimiento de Limpieza ante eventuales derrames de Lamas”, respecto del cual se realizó una primera capacitación durante el mes de abril de 2021 (en cumplimiento de acción ID 21). Conforme se indicó en el tercer reporte de avance (22/11/2021), este protocolo se aplicó por primera en el incidente ocurrido con fecha 10 de noviembre 2021, ocasión en que se produjo un derrame de lamas en la tubería principal by pass del lamaducto (sector de las bombas Booster N°2).</p> <p>Durante el periodo informado en este reporte no se han verificado eventos de derrame de lamas, por lo que, no ha necesaria la aplicación de este protocolo. De esta manera, a la fecha, el indicador de cumplimiento “Protocolo de Limpieza ante eventuales derrames de Lamas formalizado e implementado en la forma y plazo comprometido” se encuentra cumplido y la meta consistente en “[...] durante la ejecución del proyecto se elaborará un Protocolo de Limpieza ante eventuales derrames de Lamas que contenga acciones a ejecutar frente a un eventual derrame de lamas para la limpieza de terrenos afectados” se encuentra cumplida a la fecha de este reporte. De todas formas, el cumplimiento definitivo dependerá del avance de esta acción durante la vigencia del PdC.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|----|
| N° Identificador: | 21 |
|-------------------|----|



| | |
|---|---|
| Acción: | Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al nuevo "Protocolo de Limpieza ante eventuales derrames". |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Capacitación de personal |
| Fecha Inicio: | 22-03-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Capacitaciones del "Protocolo de Limpieza ante eventuales derrames" realizadas en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | <p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a aquellos profesionales que tengan directa relación con la operación del lamaducto, que corresponden a 16 trabajadores.</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de efectuar inspecciones inmediatas ante derrames verificados, levantar información de base del sitio afectado, proponer medidas urgentes para subsanar los efectos que pudiesen haberse provocado y la indicación expresa de ejecución de medidas de limpieza y/o restauración de los respectivos sitios afectados.</p> <p>Se estima un valor de UF250 la realización de las capacitaciones comprometidas durante la vigencia del PdC, de acuerdo al cálculo de H/H necesarias para su ejecución.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 19-04-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |



| | |
|---|----|
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |
|---|----|

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 22 |
| Acción: | Creación de hábitat favorable para la especie Lagidium viscacia en lugares que no puedan ser alcanzados por eventuales nuevos derrames de lamas y ejecutar monitoreo semestral. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Protección de especies protegidas |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Nuevo hábitat favorable para la especie Lagidium viscacia desarrollado en la forma y plazo comprometido. Monitoreo de la especie Lagidium viscacia ejecutado en la forma y plazo comprometido. |



| | |
|---|--|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Se compromete la creación de hábitat favorable (pircas) para la especie <i>Lagidium viscacia</i> en lugares que no puedan ser alcanzados por eventuales nuevos derrames de lamas, durante la primera campaña de monitoreo semestral.</p> <p>Además, se compromete la realización de un monitoreo semestral de la especie <i>Lagidium viscacia</i>.</p> <p>La metodología de monitoreo propuesta considera la realización de transectos pedestres de largo variable en los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el fondo de quebrada de la Quebrada Variante 2, desde el punto de la obra IP-A2 hasta 2 km hacia arriba de la Quebrada, lugar donde se termina del fondo de la quebrada y se comienza a ascender por el camino para salir de esta formación -En sub-quebrada de la Quebrada Variante 2, que discurre en dirección aproximada norte-sur, hacia el sur de la ladera sur de la quebrada principal. -En los nuevos hábitat de condiciones favorables desarrollados. <p>Con la participación de dos profesionales, los transectos han de realizarse durante la hora de la salida y puesta del sol, es decir, dos veces al día; repitiendo la actividad a lo menos dos días durante la temporada de otoño y primavera, considerando esta última como la época reproductiva de la especie (MMA, 2018) y que, por ende, podría presentar mayor actividad.</p> <p>Además, en función de las características del hábitat, se procederá a un muestreo del terreno para identificar evidencia indirecta de la especie, la cual será georreferenciada y fotografiada.</p> <p>El costo de esta acción se estima en base a “Presupuesto de Costos de acciones N° 17 y 19”, adjunta en anexo 5 de esta presentación.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>No Reportada</p> |



| | |
|---|---|
| Justificación No Reporte: | <p>Conforme se indicó en el reporte de avance anterior, el primer monitoreo semestral se llevó a cabo en diciembre de 2021, por lo que, de acuerdo con lo comprometido en esta acción, el segundo monitoreo semestral se efectuará en los próximos meses, cuyos resultados se reportarán en el siguiente reporte de avance. De todos modos, conforme se ha indicado en los últimos reportes de avance, durante el periodo reportado se mantiene el monitoreo pasivo mediante trampas cámara, cuyos registros alimentan los reportes semestrales.</p> <p>De esta manera, tanto el indicador de cumplimiento consistente en "Nuevo hábitat favorable para la especie Lagidium viscacia desarrollado en la forma y plazo comprometido", como la meta consistente en "Creación de hábitat favorable para especie Lagidium viscacia en lugares que no puedan ser alcanzados por eventuales nuevos derrames de lamas y seguimiento semestral de la especie" Se encuentran en cumplimiento a la fecha de este reporte. De todas formas, el cumplimiento definitivo dependerá del avance de esta acción durante la vigencia del PdC</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 6

Deposición de lamas, sin alcanzar el límite inferior fijado para el porcentaje de sólidos en estas, en los siguientes períodos: febrero, abril, mayo, junio, julio, noviembre y diciembre de 2015; de enero a noviembre de 2016; y, enero, mayo y junio de 2017.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 23 |
| Acción: | Ajuste progresivo del porcentaje de concentración de sólidos en la fracción fina del relave hasta alcanzar el 60%, de acuerdo al Cons. 4.2, numeral II.7, letra c.1 de la RCA N° 13/2010 |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Registro |
| Fecha Inicio: | 01-08-2017 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Concentración de sólidos de los relaves hasta alcanzar 60% en la forma y plazo comprometido. |



| | |
|---|--|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Se ajustará la fracción fina de los relaves (lamas), la que será espesada a una concentración de sólidos hasta alcanzar un 60%.</p> <p>De modo de acreditar las acciones tendientes a cumplir con dicho rango se adjunta en Anexo 6.3 Minuta Técnica que describe las medidas operacionales ejecutadas para dar cumplimiento a la exigencia.</p> <p>El plan de ajuste progresivo hasta alcanzar el 60% de sólidos en la fracción fina del relave durante la vigencia del PdC corresponde al siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periodo Meses 01-12/ % sólido 58,0%. - Periodo Meses 13-24/ % sólido 58,5%. - Periodo Meses 25-35/ % sólido 59,0%. - Periodo Mes 36/ % sólido 60,0%. <p>Se acompaña Planilla xls. que contiene los datos de los registros diarios de concentración de sólidos en el relave desde enero de 2016 a octubre de 2019. (Anexo 6.4.)</p> <p>Se acompaña en Anexo 6.5, “Minuta ajuste progresivo del porcentaje de concentración de sólidos en la fracción fina del relave”, que da cuenta de las variables que inciden en este factor y contiene en apéndice A Planilla xls. con los datos de los registros diarios de concentración de sólidos en el relave desde enero de 2016 hasta octubre de 2019, acreditando cumplimiento desde agosto de 2017, y los niveles de producción de cobre y molibdeno (junio de 2014 a octubre de 2019).</p> <p>Durante la vigencia del PdC, se efectuará un registro diario de esta variable y el cumplimiento se evaluará en base a promedio mensual.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>No Reportada</p> |
| <p>Justificación No Reporte:</p> | <p>Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022).</p> |
| <p>Fecha Inicio Efectivo:</p> | <p>01-08-2017</p> |
| <p>Fecha Término Efectivo:</p> | |
| <p>Estado Actual de la Acción:</p> | <p>En ejecución</p> |



| | |
|---|----|
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 8

Falta de desarrollo de un programa educativo de difusión y sensibilización del pueblo Colla, previa coordinación con CONADI, respecto de sus trabajadores propios y empresas contratistas, en relación al Proyecto Caserones.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 25 |
| Acción: | Diseño y ejecución de un programa educativo de difusión y sensibilización del pueblo Colla, previa coordinación con CONADI, respecto de los trabajadores internos y externos al Proyecto Caserones, de acuerdo al Cons. 7, numeral VII.7, N° 1, de la RCA N° 13/2010. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Capacitación de personal |
| Fecha Inicio: | 01-09-2018 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Programa diseñado y ejecutado en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | <p>Se ejecutará un programa educativo de difusión y sensibilización, coordinado con CONADI, destinado a los trabajadores internos y externos del proyecto Caserones.</p> <p>Para ello, se contará con la asesoría profesional de un experto en materias indígenas, quien elaborará el Programa, gestionará la coordinación con CONADI, y se encargará de registrar su ejecución y seguimiento.</p> <p>En Anexo 8.2 se acompaña Minuta "Contenido y Coordinaciones Programa de Difusión y Sensibilización Pueblo Colla", que precisa las acciones para implementación del programa educativo de difusión y sensibilización de la Cultura Colla, ejecutadas a partir de septiembre de 2018. Estas acciones incluyen el diseño del programa, comunicaciones con la CONADI para su validación y reuniones con facilitador que impartirá el programa.</p> |



| | |
|---|--|
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 13-09-2018 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 9

Incumplimiento del compromiso de entrega de agua desalada en la ciudad de Caldera, en un caudal de 50 l/s, en diversos periodos comprendidos entre enero de 2015 y julio de 2018, según lo indicado en el Gráfico N° 18 y Tabla N° 16, de la presente formulación de cargos.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 26 |
| Acción: | Ejecución de compromiso voluntario de entrega de agua desalada en un caudal de 50 l/s de acuerdo a lo dispuesto por el Cons. 4.2, numeral II.9, N° 1, de la RCA N° 13/2010, rectificado mediante Res. Ex. N° 52/2010. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 01-01-2019 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | 50 l/s de agua desalada entregada en la forma y plazo comprometido. |



Forma de Implementación:

Se entregará agua desalada en un caudal de 50 l/s, en base a un promedio anual, y de acuerdo a las condiciones indicadas en la Minuta adjunta en Anexo 9.2, a la concesionaria de servicios sanitarios para su distribución en las localidades de su territorio concesionado.

Esta acción comprende las siguientes etapas y actividades:

- Primera etapa: La entrega de agua desalada se realizará a partir de enero de 2019 en adelante y durante los primeros 18 meses del PdC, según y hasta el máximo solicitado por la concesionaria en el punto de entrega de agua de Caldera. En caso que no se logre el promedio anual de 50 l/s, se entregará el volumen no entregado durante la vigencia del PdC.

- Segunda etapa: Una vez habilitado el nuevo punto de entrega en coordinación con la concesionaria sanitaria comprometido en la Acción ID 27, la entrega de agua desalada se realizará a dicha empresa para su distribución a las diversas localidades de su territorio concesionado. En caso que no se logre el promedio anual de 50 l/s, se entregará el volumen no entregado durante el año calendario posterior.

Para el cálculo del volumen de agua desalada a entregar se considerará 11 días máximo de mantenciones programadas de la planta desaladora y su sistema de distribución, de acuerdo a los términos de la “Minuta Entrega de Agua Desalada en Caldera y Canal Mal Paso”, de MLCC, adjunta en Anexo 9.2 (1).

Se remitirá a la SMA en el informe trimestral respectivo, planilla xls, que incluye registro de mantenciones programadas ejecutadas y registros de eventos naturales extraordinarios que imposibiliten producción o entrega de agua desalada durante el periodo reportado. La misma planilla contendrá el cálculo diario del volumen de agua desalada no entregado para el periodo reportado, y que permitirá determinar el volumen de agua desalada a entregar el año siguiente para el caso que, en el año en curso, no se lograre entregar el volumen comprometido.

El costo estimado corresponde al costo variable de producción y entrega de 50 l/s de agua desalada desde enero de 2019 y durante toda la vigencia del PdC,



| | |
|---|---|
| | <p>ascendente a un monto estimado de \$2.473.501.000, según da cuenta minuta adjunta en Anexo 9.3. Se adjunta Estado de Pago N°58 del mes de enero 2019, emitido por Cleanairtech Sudamérica S.A, contratista que otorga el servicio (Anexo 9.4).</p> <p>Finalmente, se acompaña planilla xls con registro diario y mensual de agua desalada entregada a la concesionaria de servicios sanitarios desde el mes de enero hasta octubre de 2019 (Anexo 9.6).</p> <p>(1) Las mantenciones indicadas se contemplan en el contrato suscrito con CAP, conforme da cuenta la Minuta adjunta en Anexo 9 de esta presentación.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-01-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------|---|
| N° Identificador: | 27 |
| Acción: | Habilitación de un nuevo punto de entrega de agua desalada en Caldera en coordinación con la concesionaria sanitaria. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Compensación |
| Subcategoría: | Otros |



| | |
|---|--|
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 21-06-2023 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Nuevo punto de entrega de agua desalada habilitado en Caldera en el plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | <p>El nuevo punto de entrega se habilitará en la Planta Desaladora Totoralillo de la empresa AguasCAP que se encuentra ubicada en la Comuna de Caldera a 22 km al norte de la ciudad del mismo nombre.</p> <p>Las obras e instalaciones a ejecutar consideran: (i) un sistema de impulsión, (ii) una tubería de transporte y (iii) nudo de conexión con la infraestructura de aducción de la empresa sanitaria.</p> <p>Se acompaña en Anexo 9.7, documento “Evaluación de Alternativa de Nuevo Punto de Entrega de Agua” que contiene: (i) Esquema de las instalaciones proyectadas, y (ii) plano de la planta de impulsión propuesta.</p> <p>El costo de esta acción se estima en base al costo de instalaciones y trabajo similares efectuados por MLCC.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 22-02-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 28 |
| Acción: | Entrega del volumen de agua no entregado de la infracción imputada mediante el traspaso de agua a la concesionara sanitaria para su distribución en el territorio concesionado. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Compensación |
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 22-05-2022 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | 2.500.310 m3 de agua desalada entregada a la concesionaria de servicios sanitarios en la forma y plazo comprometido. |



| | |
|---|---|
| <p>Forma de Implementación:</p> | <p>Se entregará 2.500.310 m³ de agua desalada, según se detalla en Planilla “Resumen Histórico del Volumen Suministro de Agua Desalada en Malpaso y Caldera” adjunta en Anexo 9.5, a la concesionaria de servicios sanitarios para su distribución en su territorio concesionado.</p> <p>Se ejecutará esta acción a partir del mes 15 de aprobado el PdC, mediante la contratación del servicio con la nueva Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, de propiedad de ECONSSA, la cual será entregada en sector aledaño a la copa de agua de Caldera para la distribución dentro del territorio concesionado por parte de Aguas Atacama.</p> <p>Durante el mes de enero de cada año se efectuará un balance del año calendario anterior para efectos de determinar el volumen de agua desalada que resta por entregar del total comprometido en la presente acción.</p> <p>Para el cálculo del volumen de agua desalada a entregar se descuenta el volumen de agua de los días con mantenciones programadas efectivas y comprobables de la planta desaladora y de su sistema de distribución, de acuerdo a los términos informados en la minuta adjunta en Anexo 9.2 de esta presentación (1).</p> <p>Se acompaña planilla xls. “Resumen histórico del volumen de suministro de agua desalada en Mal Paso y Caldera 2014-2018” y copia de Carta de Aguas CAP, de 20 de noviembre de 2019, que da cuenta de los días en que efectivamente se suspendió el suministro por la realización de mantenciones programadas y aluviones de los años 2015 y 2017, ambos documentos acompañados en Anexo 9.5.</p> <p>El costo estimado corresponde al costo variable de producción y entrega de 2.500.310 m³ de agua desalada, y que corresponde a un total de \$997.173.000, según detalle de estimación descrita en la Acción ID 26.</p> <p>(1) Las mantenciones indicadas se contemplan en el contrato suscrito con CAP, conforme da cuenta la Minuta adjunta en Anexo 9 de esta presentación.</p> |
| <p>Acciones Alternativas:</p> | |
| <p>Estado del Reporte de la Acción:</p> | <p>No Reportada</p> |
| <p>Justificación No Reporte:</p> | <p>No correspondía ser reportadas en reporte SPDC-1601-2022 enviado el día 20-05-2022.</p> |



| | |
|---|-------------|
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 10

Incumplimiento del compromiso de entrega de agua desalada en el canal Mal Paso, en un caudal de 100 l/s, en diversos periodos comprendidos entre marzo de 2015 y julio de 2018, según lo indicado en la Tabla N° 17, de la presente formulación de cargos.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 29 |
| Acción: | Entrega de agua desalada en el Canal Mal Paso en un caudal de 100 l/s de acuerdo a lo dispuesto por el Cons. 4.2, numeral II.9, N° 1, de la RCA N° 13/2010, rectificado mediante Res. Ex. N° 52/2010. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 01-01-2019 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | 100 l/s de agua desalada entregada en Canal Mal Paso en la forma y plazo comprometido. |



Forma de Implementación:

A partir de enero de 2019, se entrega en el Canal Mal Paso un caudal de agua desalada de 100 l/s, en base a promedio anual y de acuerdo a las condiciones indicadas en la Minuta adjunta en Anexo 10.2.

En caso que no se logre el promedio anual de 100 l/s, se entregará el volumen de agua desalada no entregado durante el año calendario posterior. Asimismo, en caso de entregarse un volumen de agua desalada mayor al comprometido, se imputará dicho volumen para el cómputo de agua a entregar para el año siguiente.

Para el cálculo del volumen de agua desalada a entregar se considerará 11 días máximos de mantenciones programadas de la planta desaladora y de su sistema de distribución, de acuerdo a los términos informados en la Minuta adjunta en Anexo 10.2 (1).

Se remitirá a la SMA en el informe trimestral respectivo planilla xls, que incluye registro de mantenciones programadas ejecutadas y registros de eventos naturales extraordinarios que imposibiliten producción o entrega de agua desalada durante el periodo reportado. La misma planilla contendrá el cálculo diario del volumen de agua desalada no entregado para el periodo reportado, y que permitirá determinar el volumen de agua desalada a entregar el año siguiente para el caso que en el año en curso no se lograre entregar el volumen comprometido.

Finalmente, se acompaña planilla xls con registro diario y mensual de agua desalada entregada desde el mes de enero hasta octubre de 2019 (Anexo 10.6).

El costo estimado corresponde al costo variable de producción y entrega de 12.376.094 m³ de agua desalada y que corresponde a \$6.368.334.000. Este costo estimado incluye: (i) el costo de la entrega de agua en cumplimiento de la exigencia para el año 2019 (volumen efectivo entregado durante los meses de enero a octubre de 2019 y volumen proyectado para los meses de noviembre y diciembre de 2019) (ii) el costo proyectado de la entrega en cumplimiento de la exigencia durante los 36 meses de vigencia del PdC. Se adjunta minuta que detalla de estimación de costos (Anexo 10.3) y Estado de Pago N°58 del mes de enero 2019, emitido por Cleanairtech Sudamérica S.A, contratista que otorga el servicio (Anexo 10.4).



| | |
|---|--|
| | (1) Las mantenciones indicadas se contemplan en el contrato suscrito con CAP, conforme da cuenta la Minuta adjunta en Anexo 9 de esta presentación. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-01-2019 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 30 |
| Acción: | Entrega del volumen de agua desalada no entregado por la infracción imputada mediante el traspaso de agua al Canal Mal Paso, correspondiente a 511.642 m3 |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Compensación |
| Subcategoría: | Otros |
| Fecha Inicio: | 01-12-2019 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | 511.642 m3 de agua desalada entregada en Canal Mal Paso en la forma y plazo comprometido. |



Forma de Implementación:

Este volumen será entregado en un caudal de hasta 20 l/s en los meses que lo solicite la Junta de Vigilancia, según programa de entrega.

Se adjunta en Anexo 10.7 de esta presentación Carta Folio 00037/2019, de 11 de marzo de 2019, de la Junta de Vigilancia del Río Copiapó y sus afluentes que propone un programa de entrega del volumen de agua desalada no entregada en razón del presente cargo.

Asimismo, se adjunta en Anexo 10.8 de esta presentación, copia de las siguientes cartas relacionadas con la entrega de agua desalada en canal Mal Paso desde el mes de diciembre del año 2019:

- Carta Folio 00260/2019, de 05 de diciembre de 2019, de la Junta de Vigilancia del Río Copiapó y sus afluentes, en que se solicita la entrega de agua desalada en canal Mal Paso, en una caudal adicional de 20 l/s desde el mes de diciembre de 2019.
- Carta Folio 232/2019, de 05 de diciembre de 2019, de MLCC, en que se accedió a la solicitud en referencia, estableciendo la entrega de agua desalada en un caudal adicional de hasta 20 l/s, desde el mes de diciembre de 2019.

Para el cálculo del volumen de agua desalada a entregar se descontó el volumen de agua de los días efectivos y comprobables de mantenciones programadas de la planta desaladora y de su sistema de distribución, de acuerdo a los términos informados en la minuta adjunta en Anexo 10.3 (1).

Se acompaña en Anexo 10.5 acompaña planilla xls. "Resumen histórico del volumen de suministro de agua desalada en Mal Paso y Caldera 2014-2018" y copia de Carta de Aguas CAP, de 20 de noviembre de 2019, que da cuenta de los días en que efectivamente se suspendió el suministro por la realización de mantenciones programadas y aluviones de los años 2015 y 2017.

El costo de esta acción se estimó en un total \$ 263.268.000 considerando un volumen de 511.642 m3, según el detalle de minuta adjunta en Anexo 10.3.

(1) Las mantenciones indicadas se contemplan en el contrato suscrito con CAP, conforme da cuenta la Minuta adjunta en Anexo 9 de esta presentación.



| | |
|---|---|
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | No correspondía ser reportadas en reporte SPDC-1601-2022 enviado el día 20-05-2022. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 13

Cumplimiento parcial de medida de reforestación contenido en el Plan de Manejo de Preservación, respecto a las especies *prosopis prosopis chilensis* y *prosopis flexuosa*, en tanto:

a.- Se ha plantado un menor número de los individuos comprometidos.

b.- Se ha plantado un área menor a la comprometida.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|---|
| N° Identificador: | 32 |
| Acción: | Realizar acciones de mantenimiento de la plantación comprometida en Acción ID 31 para garantizar un porcentaje de prendimiento igual o superior al 75% de los individuos plantados. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Conservación y mantención de flora, semillas y estacas |
| Fecha Inicio: | 01-03-2018 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Alcanzar un 75% de prendimiento al término del plazo de ejecución del PdC |



| | |
|---|---|
| Forma de Implementación: | <p>Las acciones a ejecutar consisten en riego, protección de lagomorfos, reparación de cercos, control de maleza y replante en caso de ser necesario.</p> <p>El replante se realiza en caso que se detecte un porcentaje inferior de prendimiento y se replantarán para lograr, al menos, el 75% de prendimiento. El análisis de prendimiento se efectuará en abril de cada año y al final de la vigencia del PdC.</p> <p>Se acompaña en Anexo 13: i) Informe de Mantenimiento de plantaciones, que entrega un resumen de las actividades de mantención (Anexo 13.2); ii) documento “Costos Asociados a las medidas de reforestación contenido en el Plan de Preservación de Prosopis spp.”, que resume los costos de los contratos asociados a las actividades de mantención de las plantaciones ejecutadas en las Acciones ID 30 y 31, suscritos a la fecha (Anexo 13.3).</p> <p>De modo de estimar el costo de la presente acción se consideraron el Contrato N° 1973 entre MLCC y KFB Servicios EIRL (“Mantención de rodales Ramadillas”) y el Contrato N°1452 suscrito entre MLCC y RMC, según da cuenta minuta adjunta en Anexo.13.3.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-03-2018 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |





Hecho 14

No haber ejecutado las acciones establecidas en el Plan de Monitoreo Robusto, Cantidad, 2015, frente a la activación del Plan de Manejo Dinámico, en tanto:

1.- No se ejecutó acción alguna con ocasión de la activación del PMD en PMR-01, en el período comprendido entre agosto y noviembre de 2017.

2.- La aplicación no consistente del Plan de Monitoreo Robusto, Cantidad, 2015, frente a la activación del Plan de Manejo Dinámico en PMR-12, en el período comprendido entre junio y octubre de 2018.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 33 |
| Acción: | Disminuir la extracción del pozo PR-01 (ex WP-05) por sobre un 25%, hasta que se acredite la desactivación del PMD en el pozo PMR-12 |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de extracciones de agua |
| Fecha Inicio: | 01-10-2020 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Extracciones del pozo PR-01 limitadas en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | Mientras se mantenga la condición de activación del PMD en el pozo PMR-12, se disminuirán las extracciones del pozo PR-01 por sobre un 25%. Se hace presente que, el pozo PR-01 (ex WP-05) se ha mantenido sin extracciones desde mayo de 2020, salvo las necesarias para el muestreo y mantención del funcionamiento de la bomba, según consta en Informe Trimestral Febrero 2020-Abril 2020, correspondiente al último informe reportado a la SMA (Anexo 14.2). |
| Acciones Alternativas: | |



| | |
|---|---|
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | No correspondía ser reportadas en reporte SPDC-1601-2022 enviado el día 20-05-2022. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 34 |
| Acción: | Elaborar e implementar Protocolo de aseguramiento asociado a Plan de Manejo Dinámico y Plan de Monitoreo Robusto. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | <ul style="list-style-type: none"> •Protocolo de aseguramiento asociado a Plan de Manejo Dinámico y Plan de Monitoreo Robusto formalizado e implementado en la forma y plazo comprometido. •Activación del PMD y la ejecución de las medidas establecidas en el PMR-Cantidad en un 100% de las veces en que se verifiquen las condiciones que determinen dicha activación. |



| | |
|---|--|
| Forma de Implementación: | <p>Se elaborará e implementará un Protocolo de aseguramiento asociado a Plan de Manejo Dinámico y Plan de Monitoreo Robusto.</p> <p>Dicho Protocolo contendrá, al menos, el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de las variables operacionales que activan el PMD y su trazabilidad. -Identificación de las acciones contenidas en el PMD y PMR. -Ejecución de las acciones antes indicadas, considerando la elaboración de un informe que dará cuenta las extracciones de caudal y las medidas adoptadas basadas en la metodología establecida en el numeral 4.4 del PMR-Cantidad. -Instrucción para mantener registro interno de todas las acciones ejecutadas en razón del PMD y PMR. -Instrucción de no usar justificaciones para la no activación del PMD, fundadas en errores del modelo. <p>Se contará con este protocolo en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y se ejecutará durante toda la vigencia del PdC.</p> <p>Se estima un costo de UF435 de acuerdo al cálculo de H/H necesarias para su ejecución.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 20-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



| | |
|-------------------------------------|--|
| N° Identificador: | 35 |
| Acción: | Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al nuevo Protocolo de aseguramiento asociado a Plan de Manejo Dinámico y Plan de Monitoreo Robusto. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Capacitación de personal |
| Fecha Inicio: | 22-03-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Capacitaciones vinculadas al nuevo Protocolo de aseguramiento asociado a Plan de Manejo Dinámico y Plan de Monitoreo Robusto ejecutadas en la forma y plazo comprometido |
| Forma de Implementación: | <p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a aquellos profesionales que tengan directa relación con las exigencias asociadas al PMD y al PMR (10 trabajadores).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de registrar todas las variables operacionales que activan al PMD, incluyendo además todas las acciones ejecutadas al efecto.</p> <p>Se estima un costo de UF250 de acuerdo al cálculo de H/H necesarias para su ejecución.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 19-04-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |



| | |
|---|----|
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|----------------------------------|---|
| N° Identificador: | 36 |
| Acción: | Establecimiento del flujo subterráneo I2 para el modelo hidrogeológico del Valle de Copiapó a través del establecimiento de una condición máxima restrictiva. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Control de extracciones de agua |
| Fecha Inicio: | 01-05-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Condición de borde I2 para el modelo hidrogeológico del Valle de Copiapó en función del establecimiento de condición máxima restrictiva en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | <p>Para el establecimiento del flujo promedio anual proyectado en el punto I2 en la actualización del modelo del Valle de Copiapó que se entrega a la SMA en mayo de cada año, se utilizará una condición máxima restrictiva de 13 l/s que corresponde a la recarga natural de quebrada La Brea.</p> <p>Esta acción se ejecutará hasta la obtención de RCA que apruebe el proyecto Adecuación Operacional Faena Mina Caserones (acción ID 11), momento a partir del cual, el flujo subterráneo I2 se establecerá a partir del modelo hidrogeológico de quebrada La Brea, el cual será validado a través de dicho pronunciamiento ambiental.</p> <p>El costo se estima en base a costos incurridos en servicios de similar naturaleza.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |



| | |
|---|--|
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-05-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 37 |
| Acción: | Optimización del sistema de monitoreo continuo de nivel de los pozos de la Tabla N° 5 (Pozos de Control de PMD) del PMR-Cantidad |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Infraestructura |
| Subcategoría: | Reparación de infraestructura |
| Fecha Inicio: | 22-03-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Monitoreo continuo optimizado en la forma y plazo comprometido, asegurando las mediciones durante la primera etapa de ejecución del PdC. |



Forma de Implementación:

Se compromete la optimización y mejora del sistema de monitoreo en línea existentes que se encuentra implementado a partir de 2015.

Estas mejoras se implementarán en los pozos de la Tabla N°5 del PMR- Cantidad, correspondientes a los Pozos de Control de PMD, a saber:

- Área: 1/ Pozo de Monitoreo: PMR-01
- Área: 2/ Pozo de Monitoreo: PMR-03
- Área: 4/ Pozo de Monitoreo: PMR-09
- Área: 5/ Pozo de Monitoreo: PMR-12
- Área: 9/ Pozo de Monitoreo: PMR-19
- Área: 10/ Pozo de Monitoreo: PMR-22
- Área: 11/ Pozo de Monitoreo: PMR-25
- Área: 12/ Pozo de Monitoreo: PMR-29

La ejecución de esta acción comprende las siguientes etapas:

Diagnóstico del estado de los pozos y su infraestructura. Se contempla realizar un diagnóstico que identifique las reparaciones y mejoras a efectuar en cada pozo para rehabilitar el monitoreo continuo en línea (1 mes contado desde la notificación de resolución que aprueba el PdC).

Diseño del sistema. En el plazo de 2 meses a partir del diagnóstico, se desarrollarán las bases técnicas del sistema, que incluirán la reparaciones y mejoras a implementar, las características técnicas de los equipos de monitoreo, los registros de control metrológico, medidas de seguridad y protección de equipos y las mantenciones.

Desarrollo de ingeniería de detalle: Se contempla un plazo de 7 meses para su desarrollo a partir del término de la etapa anterior.

Adquisición de equipos: Se contempla un plazo de ejecución de 4 meses a partir del término de la etapa anterior.

Construcción e instalación de infraestructura de medición y transmisión: Se contempla un plazo de 7 meses a partir del término del termino de la etapa de desarrollo de ingeniería.

Inscripción en módulo de catastro de la SMA y conexión



| | |
|---|--|
| | <p>con transmisión de datos en línea. Se efectuará la inscripción, conexión y transmisión en línea de datos, conforme a Res Ex. SMA N°254/2020 que “Aprueba manual API-REST – SMA Versión 1.0 – Febrero 2020” o la que la reemplace, en el plazo de 1 mes tras la instalación y reparación de la infraestructura antes señalada, contemplándose su operación durante toda la vigencia del PdC.</p> <p>Durante los primeros 18 meses de ejecución del PdC, se asegurará la medición mensual para efectos de determinar la activación del PMD, la que podrá ser manual en caso de falla de los sistemas de medición instalados, y en caso de imposibilidad de acceso al pozos, deberá activarse el PMD en dicha zona.</p> <p>Finalmente, se hace presente que una vez que la conexión en línea se encuentre operando, todo cambio estructural que se requiera implementar se informará previamente a la SMA, al menos 15 días hábiles antes de su eventual implementación.</p> <p>A partir del mes 17 del PdC, se contempla la operación del sistema de monitoreo en línea y durante toda la vigencia del PdC.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 22-02-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |





Hecho 15

Falta de monitoreo, y remisión de los resultados, del punto ubicado aguas abajo del muro cortafugas asociado al Depósito de Lastre, entre abril de 2015 y mayo de 2016.

Acciones Principales

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 38 |
| Acción: | Incluir el análisis de los resultados de monitoreo del pozo MNL-3 en los reportes mensuales del PMR Calidad. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Monitoreo aguas subterráneas |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Análisis de los resultados del monitoreo del pozo MNL-3 en los reportes mensuales del PMR. |



Forma de Implementación:

Se realizará un análisis de la información de monitoreo del pozo MNL-3 en los informes mensuales del PMR Calidad, que incluirán:

- Primer informe mensual del PMR: análisis del comportamiento de ese pozo en el tiempo, desde la entrada en operación del depósito de lastre.
- A partir del segundo Reporte mensual del PMR: análisis del comportamiento de los parámetros en dicho punto, analizando causas de eventuales alteraciones, correlación con fenómenos hidrológicos, entre otros aspectos.

Los parámetros que se monitorearán corresponden a: aluminio, arsénico, bario, berilio, boro, cadmio, cianuro, cloruro, cobalto, cobre, cromo, fluoruro, hierro, litio, manganeso, mercurio, molibdeno, níquel, plata, plomo, selenio, sodio porcentual, sulfato, vanadio, zinc, pH, alcalinidad total, CE, SDT y temperatura.

Asimismo, el muestreo de este pozo debe comprender los niveles A, B y C, o en su defecto, la indicación de encontrarse seco en dichos niveles.

El reporte de los resultados de monitoreos del pozo MNL-3 será cargado en la plataforma SIGEA de Caserones (<https://caserones.sigea.cl/sigea2>) o la que la reemplace, en el mes siguiente en que se efectuó el monitoreo, de acuerdo a Minuta "Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web" elaborada por GP Consultores (Anexo 1.7). Lo anterior se implementará a partir del tercer mes contado desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.

Los resultados de estos monitoreos serán transmitidos al sistema de reporte en línea de acuerdo a lo comprometido en la Acción ID 5 y estarán disponibles en la plataforma SIGEA con acceso público en un plazo de 4 meses, contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.

Considerando esta actualización, con el fin de concordar los documentos Anexo presentados en este procedimiento, se adjunta en Anexo 1.7 una versión actualizada de la Minuta Técnica "Plazo de Carga de Resultados PMR Calidad en Plataforma Web".

Asimismo, se acompaña como documento Apéndice de dicho anexo, Minuta Técnica N°5 "Aclaraciones en numeral 3.2", la cual se presentó como anexo del escrito



| | |
|----------------------------------|---|
| | de traslado de diciembre de 2020. Estos documentos pueden descargarse desde el siguiente enlace web: https://www.dropbox.com/sh/sqjy2zdazcku5v7/AACR1Q5lg4MAaKLoHlgytv_Ea?dl=0 |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



Estado de Avance Reportado:

En el presente reporte, se rectifica el quinto reporte de avance enviado mediante esta plataforma con fecha 20 de mayo de 2022 (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022), corrigiendo los medios de verificación acompañados de la acción 38.

Al respecto, si bien los medios de verificación que acreditan la ejecución de esta acción fueron enunciados correctamente en la información necesaria para la carga en el SPDC, se acompañaron documentos que no corresponden a esta acción (se acompañó el Anexo K de los informe de seguimiento del PMR-Calidad de diciembre de 2021 a febrero 2022, correspondiente a los informes de análisis de la calidad aguas abajo del depósito de Lastre, debiendo acompañarse el Anexo L correspondiente a los informes de resultados del monitoreo del pozo MNL-3).

A continuación, se reitera la información cargada en reporte enviado con fecha 20 de mayo de 2022:

La presente acción se encuentra en ejecución, dado que, desde febrero de 2021 se comenzó a incluir en el análisis de los reportes mensuales de seguimiento del PMR-Calidad el pozo MNL-3, lo cual fue informado en el primer reporte de avance (mayo 2021).

En el presente reporte se acompaña el análisis efectuado en el informe de seguimiento del PMR-Calidad correspondiente a los meses de diciembre de 2021, enero y febrero de 2022 (Apéndice L), en que se analiza la calidad del pozo MNL-3 desde agosto de 2015 a febrero de 2022 considerando sus tres niveles, de los cuales, solo el nivel A cuenta con agua suficiente para ser muestreado.

Conforme a lo comprometido, en estos informes se analiza el comportamiento del pozo MNL-3 analizado el comportamiento de parámetros de los parámetros y las posibles causas además se desarrolla una correlación con fenómenos hidrológicos, entre otros aspectos. Tal como se ha informado en reportes anteriores, los parámetros monitoreados corresponden a: aluminio, arsénico, bario, berilio, boro, cadmio, cianuro, cloruro, cobalto, cobre, cromo, fluoruro, hierro, litio, manganeso, mercurio, molibdeno, níquel, plata, plomo, selenio, sodio porcentual, sulfato, vanadio, zinc, pH, alcalinidad total, CE, SDT y temperatura.



| | |
|-----------------------------|--|
| | De esta manera, el indicador de cumplimiento “análisis de los resultados del monitoreo del pozo MNL-3 en los reportes mensuales del PMR” se encuentra cumplido para el periodo reportado y la meta consistente en “incluir el análisis de los resultados de monitoreo del pozo MNL-3 en los reportes mensuales del PMR-Calidad” se encuentra cumplida a la fecha de este reporte. De todas formas, el cumplimiento definitivo dependerá del avance de esta acción durante la vigencia del PdC. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 22-02-2022 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |



Descripción Medios de Verificación:

- 1)20220223-MLCC-SUST-HID-CAL-21M12_R0 ANEXO L_Informe Análisis Deposito de Lastre Ag. Subterráneas Rev.P: Informe Análisis del Comportamiento de la Calidad del Agua Subterránea, aguas abajo Depósito de Lastre que corresponde a Anexo L del informe de seguimiento del PMR-Calidad de diciembre de 2021, que da cuenta de los resultados del monitoreo al pozo MNL-3, el análisis histórico y analiza las eventuales causas de las alteraciones, conforme a lo descrito en la forma de cumplimiento reportada en esta plataforma.
- 2)20220223-MLCC-SUST-HID-CAL-21M12_R0 Informe PMR-Calidad Dic-2021_comprobante: Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las RCA de la SMA, de fecha 23 de febrero de 2022. Da cuenta de la carga del informe de seguimiento de PMR-Calidad de diciembre de 2021 sistema de seguimiento ambiental de la SMA.
- 3)20220331-MLCC-SUST-HID-CAL-22M01_R0 ANEXO L_Informe Análisis Deposito de Lastre Ag. Superficiales_Rev.P: Informe Análisis del Comportamiento de la Calidad del Agua Subterránea, aguas abajo Depósito de Lastre que corresponde a Anexo L del informe de seguimiento del PMR-Calidad de enero de 2022, que da cuenta de los resultados del monitoreo al pozo MNL-3, el análisis histórico y analiza las eventuales causas de las alteraciones, conforme a lo descrito en la forma de cumplimiento reportada en esta plataforma.
- 4)20220331-MLCC-SUST-HID-CAL-22M01_R0 Informe PMR-Calidad Ene-2022_comprobante: Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las RCA de la SMA, de fecha 31 de marzo de 2022. Da cuenta de la carga del informe de seguimiento de PMR-Calidad de enero de 2022 sistema de seguimiento ambiental de la SMA.
- 5)20220429-MLCC-SUST-HID-CAL-22M02_R0 ANEXO L_Informe Análisis Deposito de Lastre Ag. Superficiales_Rev.P: Informe Análisis del Comportamiento de la Calidad del Agua Subterránea, aguas abajo Depósito de Lastre que corresponde a Anexo L del informe de seguimiento del PMR-Calidad de febrero de 2022, que da cuenta de los resultados del monitoreo al pozo MNL-3, el análisis histórico y analiza las eventuales causas de las alteraciones, conforme a lo descrito en la forma de cumplimiento reportada en esta plataforma.
- 6)20220429-MLCC-SUST-HID-CAL-22M02_R0 Informe



| | |
|---|---|
| | PMR-Calidad Feb-2022_comprobante: Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en las RCA de la SMA, de fecha 29 de abril de 2022. Da cuenta de reporte de informe de seguimiento de PMR-Calidad de febrero de 2022. |
| Medios de Verificación: | - 20220223-MLCC-SUST-HID-CAL-21M12_R0 ANEXO L_Informe Analisis Deposito de Lastre Ag. Subterranas_Rev.P.pdf - 20220223-MLCC-SUST-HID-CAL-21M12_R0 Informe PMR-Calidad Dic-2021_Rev.P_comprobante.pdf - 20220331-MLCC-SUST-HID-CAL-22M01_R0 ANEXO L_Informe Analisis Deposito de Lastre Ag. Subterranas_Rev.P.pdf - 20220331-MLCC-SUST-HID-CAL-22M01_R0 Informe PMR-Calidad Ene-2022_Rev.P_comprobante.pdf - 20220429-MLCC-SUST-HID-CAL-22M02_R0 ANEXO L_Informe Analisis Deposito de Lastre Ag. Subterranas_Rev.P.pdf - 20220429-MLCC-SUST-HID-CAL-22M02_R0 Informe PMR-Calidad Feb-2022_Rev.P_comprobante.pdf |
| Informes de Seguimiento: | - 123403 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/123403 - 125080 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/125080 - 1000334 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1000334 |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | Sí |

ETFAS Utilizadas:



- Código: 004-01.
- Razón Social: AGQ CHILE SA.
- Nombre Sucursal: AGQ CHILE SA.
- Comuna: AGQ CHILE SA.
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto | Actividad |
|------------------|-----------|
| Agua subterránea | Muestreo |
| Agua subterránea | Medición |

- Código: 052-01.
- Razón Social: GP Consultores Ltda.
- Nombre Sucursal: GP Consultores.
- Comuna: GP Consultores.
- Región: Región Metropolitana.

| Subárea/Producto | Actividad |
|------------------|-----------|
| Agua subterránea | Análisis |



Hecho 16

Cumplimiento parcial de las acciones ordenadas por la Res. Ex. N° 384/2018, de la SMA, por los siguientes hechos:

- a.- Retraso en la ejecución de la limpieza de Quebrada Variante 2, ordenada por la Res. Ex. 384/2018.
- b.- No haber capturado y relocalizado individuos de herpetofauna y micromamíferos, ordenada por la Res. Ex. 384/2018, dentro del plazo establecido al efecto.

Acciones Principales

| | |
|----------------------------------|--|
| N° Identificador: | 42 |
| Acción: | Plantación de 760 individuos de las especies presentes en el área por derrames de lamas en los términos de la acción ID 18. |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Colecta y propagación de semillas |
| Fecha Inicio: | 01-10-2020 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | 760 individuos plantados de las especies presentes en el área afectada por derrames de lamas en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | El detalle de esta acción y sus costos se expresan en la Acción ID 18. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |



| | |
|---|--------------|
| Fecha Inicio Efectivo: | 01-10-2020 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|-------------------------------------|---|
| N° Identificador: | 44 |
| Acción: | Creación de hábitat favorable para la especie Lagidium viscacia en lugares que no puedan ser alcanzados por eventuales nuevos derrames de lamas y ejecutar monitoreo semestral. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Control y mitigación |
| Subcategoría: | Protección de especies protegidas |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Nuevo hábitat favorable para la especie Lagidium viscacia desarrollado en la forma y plazo comprometido. Monitoreo de la especie Lagidium viscacia ejecutado en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | El detalle de esta acción y sus costos se expresan en Acción ID 22. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | No correspondía ser reportadas en reporte SPDC-1601-2022 enviado el día 20-05-2022. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |



Reportes Previos en los que se
Reporta la Acción:

¿El titular reportó para esta acción
el uso de una ETFA u otro
organismo similar?

No



Hecho 17

Falta de respuesta al requerimiento de información, formulado en Acta de Inspección de 14 de noviembre de 2016, sobre análisis de calidad de agua de deshielo en sector aguas abajo del Depósito de Lastre.

Acciones Principales

| | |
|----------------------------------|---|
| N° Identificador: | 45 |
| Acción: | Monitorear las aguas superficiales estacionales en caso de detectarse en la subcuenca de la quebrada La Brea (A1) |
| Tipo de Acción: | En Ejecución |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Monitoreo aguas superficiales |
| Fecha Inicio: | 01-10-2020 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Realización y reporte de monitoreo de aguas superficiales estacionales en caso de detectarse. |
| Forma de Implementación: | Entre los meses de octubre y abril de cada año se verificará si en la subcuenca de la quebrada La Brea, (A1) existen escorrentías de aguas superficiales, en las siguientes coordenadas Coordenadas UTM (WGS84) E 444.817 y N 6.885.735. De verificarse la existencia de escorrentía superficial, se monitorearán los parámetros pH, CE, SO4 y SDT, cuyos resultados se reportarán en el reporte del PMR- Calidad. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |



| | |
|---|--------------|
| Fecha Inicio Efectivo: | 10-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|----------------------------------|--|
| N° Identificador: | 46 |
| Acción: | Elaborar e implementar Procedimiento de “Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental”. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Procedimiento de Monitoreos, Reportes y Seguimiento Ambiental formalizado y ejecutado en la forma y plazo comprometido 100% de respuestas a requerimientos de información íntegros y dentro de plazo respecto a lo requerido por la SMA. |
| Forma de Implementación: | Se elaborará e implementará un Procedimiento de “Reportes y Seguimiento Ambiental” que dispondrá de los responsables y plazos internos para dar respuesta a requerimientos extendidos en actas de inspección y requerimientos de información por parte de la SMA y organismos con competencia ambiental, de modo de designar responsables específicos para dar respuesta a los mismos. El costo se estima en UF100 de acuerdo al cálculo de H/H necesarias para su ejecución. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |



| | |
|---|---|
| Justificación No Reporte: | No correspondía ser reportadas en reporte SPDC-1601-2022 enviado el día 20-05-2022. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|------------------------------|--|
| N° Identificador: | 47 |
| Acción: | Implementar capacitaciones semestrales vinculadas al nuevo Procedimiento de “Reportes y Seguimiento Ambiental”. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Capacitación de personal |
| Fecha Inicio: | 22-03-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Capacitaciones sobre el nuevo Procedimiento de “Reportes y Seguimiento Ambiental” ejecutadas en la forma y plazo comprometido. |
| Forma de Implementación: | <p>Se efectuarán capacitaciones semestrales dirigidas a aquellos profesionales que tengan directa relación con las obligaciones de monitoreo, reporte y registro (6 trabajadores).</p> <p>El contenido esencial de estas capacitaciones incluye la instrucción de reportar todos los datos a los que se encuentra obligado el titular, de acuerdo al Procedimiento comprometido en la Acción ID 46 de este programa.</p> <p>El costo se estima en UF250 de acuerdo al cálculo de H/H necesarias para su ejecución.</p> |
| Acciones Alternativas: | |



| | |
|---|--|
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 28-04-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Hecho 18

No haber informado en el Sistema RCA la totalidad de las respuestas a solicitudes de pertinencia relacionadas con el Proyecto Caserones y su modificación, aprobados por RCA N° 13/2010 y RCA N° 57/2014, respectivamente.

Acciones Principales

| | |
|----------------------------------|---|
| N° Identificador: | 49 |
| Acción: | Elaborar e implementar un protocolo de carga de consultas de pertinencia de ingreso al SEIA al SRCA. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 22-02-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Protocolo formalizado e implementado en la forma y plazo comprometido, asegurando un 100% de respuestas a consultas de pertinencias cargadas en el Sistema de Resoluciones de Calificación Ambiental. |
| Forma de Implementación: | <p>Se elaborará un protocolo de carga de consultas de pertinencia que contendrá, al menos, el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Identificación de encargado de la carga de las consultas de pertinencia en el SRCA. -Elaboración de procedimiento interno en que se coordine la carga y los plazos de las consultas de pertinencia al SRCA una vez obtenido el pronunciamiento de la autoridad. <p>Finalmente, se hace presente que el costo del diseño del protocolo se estima en UF 50 de acuerdo al cálculo H/H necesarias para su elaboración.</p> |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | No correspondía ser reportadas en reporte SPDC-1601-2022 enviado el día 20-05-2022. |



| | |
|---|-------------|
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

| | |
|----------------------------------|--|
| N° Identificador: | 50 |
| Acción: | Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. |
| Tipo de Acción: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Reporte de informes |
| Fecha Inicio: | 22-02-2021 |
| Fecha Término: | 21-03-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. |
| Forma de Implementación: | Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. |
| Acciones Alternativas: | |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |



| | |
|---|--|
| Justificación No Reporte: | Este reporte se efectúa solo con el fin de rectificar los medios de verificación cargados en el quinto reporte de avance efectuado en la acción 38, que fue enviado con fecha 20 de mayo de 2022 en la plataforma del SPDC (conforme consta en comprobante de envío SPDC-1601-2022). |
| Fecha Inicio Efectivo: | 29-03-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | |
| Estado Actual de la Acción: | En ejecución |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Fecha: 26-05-2022 16:15



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

